## REPÚBLICA DE COLOMBIA Rama Judicial del Poder Público JUZGADO TRECE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ Carrera 10 No. 19 – 65, Piso 11, Edificio Camacol, Bogotá, D.C.

## LIQUIDACIÓN DE COSTAS

La suscrita secretaria del Juzgado 13 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá, D.C., procede a elaborar la liquidación de costas del **Proceso Ejecutivo No. 2018-00678-00**, de conformidad a lo consagrado en el artículo 366 del Código General del Proceso, dando cumplimiento a lo ordenado en providencia del **08 de junio de 2020**, en los siguientes términos:

CONCEPTO	VALOR
AGENCIAS EN DERECHO fol.37 c1	\$300.000
NOTIFICACIONES	
GASTOS DE PERITO	
GASTOS DE SECUESTRE	
HONORARIOS SECUESTRE	
HONORARIOS CURADOR AD LITEM	
PÓLIZA JUDICIAL	
PUBLICACIONES REMATE	
PUBLICACIÓN REMATE	
PUBLICACIÓN EMPLAZAMIENTO	
OFICINA DE REGISTRO	
CERTIFICADO DE CAMARA DE COMERCIO	
ARANCEL JUDICIAL	1
OTROS	
TOTAL	\$300.000

NATHALY ROCIO PINZÓN CALDERÓN Secretaria



Espublica do Triembra Rama Judicial del Pader Fúblico Juzgado trece (13) de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá, D.C.

## ENTRADA AL DESPACHO

Al despacho del se	eñor (a) Jue:	z hoy: <b>1</b>	9 OCT 2	020
Observaciones -	Tran	cos	as.	11901
Secretaria:	Rocio	Pinzó	n Calde	ron



## REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado Trece (13) de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D. C.

(Acuerdo PCSJA18-11068 del 27 de Julio de 2018 del Consejo Superior de la Judicatura) Código No. 110014189013

₹ 0 OCT 2020

Proceso:

**Ejecutivo Singular** 

Radicación:

2018-678

De conformidad con lo señalado en el artículo 366 del Código General del Proceso, apruébese la liquidación de costas practicada por la Secretaría de este Juzgado –visible a folio 38-, toda vez que la misma se encuentra ajustada a derecho.

Notifiquese,

CESAR ALBERTO RODRIGUEZ

Juez

Juzgado Trece (13) de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.

**D** 4 DIC 2020

Bogotá, D.C.

Por anotación en Estado No 0 44

\_ de esta fecha fue

notificado el auto anterior.

Secretaria: Nathaly Rocío Pinzón Calderón.